

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *881*

RAD: 2021-00380-00 (Acumulado 2019-00563-2020-00361)

Teniendo en cuenta lo deprecado por la doctora LINA MARIA OSPICHA ECHAVARRIA en el anterior escrito y siendo procedente, procédase a la entrega de los dineros representados en títulos judiciales a prorrata por ser acumulado hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**